



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En fecha 19/07/2013 se presenta en el Ayuntamiento de Belorado por D. Javier Gil Sáez, solicitud de licencia ambiental para la instalación de un colmenar de 24 colmenas en Quintanalaranco en el término municipal de Belorado, en los términos que a continuación se indican:

Solicitante: Javier Gil Sáez.

Fecha solicitud: 19 de julio de 2013.

Actividad: Instalación de 24 colmenas en Quintanalaranco, término municipal de Belorado.

Ubicación: Parcela 4.104 del polígono 5.

Ante la pluralidad indeterminada de personas a que afecta el expediente administrativo en tramitación en el Ayuntamiento de Belorado para la instalación de las actividades para las que se ha solicitado licencia ambiental, se procede a notificar a los interesados, de conformidad con los artículos 26.1 y 27.2 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 59.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Se consideran interesados directos en su condición de titulares catastrales de inmuebles vecinos a los afectados los siguientes:

<i>Titular</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
Junta Vecinal Quintanalaranco	5	3.819
Gabriel Ángel Moneo Ruiz	5	4.103
Saturnina García García	5	4.105

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sito en la Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h).

En Belorado, a 23 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Jorge del Barco López